

## CASO 0872-16-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los dieciséis días del mes de junio del dos mil veintiuno, se notificó con la sentencia de 07 de abril de 2021, y se devolvió el expediente original a los señores: Jueces de la Sala Especializada de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, mediante oficio CC-SG-DTPD-2021-03843; conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

Documento firmado electrónicamente
Dra. Aída García Berni
SECRETARIA GENERAL

AGB/JDN



Quito D.M., 09 de junio de 2021

## OFICIO No. CC-SG-DTPD-2021-03843

Señores

JUECES DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE EL ORO

Machala.-

Asunto: Devolución de expediente

De mi consideración. -

En virtud de la disposición contenida en el memorando 1665-CCE-SG-2019 de 9 de septiembre de 2019, suscrito por la doctora Aída García, Secretaria General de la Corte Constitucional, remito, para los fines legales pertinentes, copia de la sentencia de 07 de abril de 2021, emitida dentro de la acción extraordinaria de protección No. 0872-16-EP, presentada por: Instituto de Seguridad Social. De igual manera, devuelvo el expediente original Nº 07333-2015-02683-SP, constante en 108 fojas con un cuerpo de primera instancia; y, en 43 fojas con un cuerpo lo actuado en su instancia.

Atentamente,

Abg. María Eugenia Samaniego

Directora Técnica de Procesamiento de Decisiones Jurisdiccionales

SECRETARÍA GENERAL

**CORTE CONSTITUCIONAL** 

Adjunto: expediente original

Realizado por: jdn

**NOTA.-** La presente sentencia y otros documentos inherentes a la causa, pueden consultarse en la página web de la Corte Constitucional del Ecuador: <a href="https://portal.corteconstitucional.gob.ec/FichaCausa.aspx?numcausa=0872-16-EP">https://portal.corteconstitucional.gob.ec/FichaCausa.aspx?numcausa=0872-16-EP</a>

